



Quinta maraveola.

SELLO. G. VARTO. VEINTE.
MARAVEDIS. AÑO DE MIL.
SETECIENTOS. Y. SESENTA.
TAXADOS.

a consejo los S.^{tes} Jorja Justicia y Regimiento de ella
en la sala que acostumbraba para tratar y conferir
cosas tocantes al verbiño de su Mag.^d buen y útili-
dad de esta Republica es a saber el señor D.ⁿ Gas-
par Delgado y llanos del Consejo & su Mag.^d Consejo-
zidor y Capitan a Guerra de esta d^{ha} ciu.^d y los S.^{tes}
D.ⁿ Miguel de sirilia, D.ⁿ Matheo Perez de Tudela
D.ⁿ Alphonso Joseph fernandez osorio, D.ⁿ fran.^{co} Juan
Matheos, D.ⁿ Giner & Moya Juu.^r y D.ⁿ fran.^{co} Manuel
Cano Regidores =

Carta del Intend^{te}
de este Reyno so-
bre quintados:

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta de la
Intendencia de este Reyno su fecha quatro del corriente
te mandada traer del por el señor corregidor a fin
de que Intelligensiado & su contexto y a todo lo que se
operado en su arumpro providencia y Acuerde como
peculiar de su Instituto lo mas oportuno y combe-
niente anteponiendo a todo el mas efectivo cumplimiento
al Real verbiño sin dexar & atender con igual zelo
lo al beneficio comun & sus vecinos evitando su po-
sible vexacion como tan conforme ala Real mente
descubierta por la ordenanza; y en su Virtud: Acor-
do que desara & no faltar a los dos citados extremos
del Real verbiño y comun & sus vecinos hizo presente
en la superioridad las exclusiones que ala primera
quinta & Primeros & febrero se habian hecho en la
Intendencia de Muxia con presentacion & calificacion
documentos comprobatorios de la mas solida verdad
y entre ellos los originales Pasaportes que a los exclu-

